



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **1.451**

TEMUCO,

02 ABR 2013

VISTOS:

1.- Las Solicitudes de Comisión de Servicios debidamente autorizadas por el la Directora de Turismo, para que los funcionarios a honorarios don Francisco Pedreros Matamala, don Carlos Osorio López y don Moisés Aliro Castillo Moraga, viajen a la comuna de Victoria, viaje especial Tren de La Araucanía.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04.07.2011, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Mario Eduardo Castro Stone, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- Los decretos Alcaldicios N° 298, 300, 301 de fechas 28/01/2013, que aprueban los contratos a Honorarios de don Francisco Pedreros Mátamala, don Carlos Osorio López y don Moisés A. Castillo Moraga.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a don **FRANCISCO PEDREROS MATAMALA**, Rut. _____ a don **CARLOS OSORIO LOPEZ**, Rut. _____ y a don **MOISES CASTILLO MORAGA**, Rut. _____ dependientes de la Dirección de Turismo.

2.- Motivo del cometido:

Prestar asesoría técnica en labores de mantención y reparación de equipos ferroviarios.

3.- Lugar y días del cometido.

Se realizará el día 24 de Marzo de 2013, a la comuna de Victoria.

4.- Los funcionarios a honorarios don **Francisco Pedreros Mátamala**, don **Carlos Osorio López** y don **Moisés Castillo Moraga**, tendrán derecho a devolución de gastos de movilización, y a una asignación de **\$45.441**, cuando incurran en gastos por pernoctar y alimentación, y de **\$18.176**, cuando sólo incurran en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en sus respectivos contratos, los que serán cancelados al término del cometido.

ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS ITEM "Museo Ferroviario Pablo Neruda"			
NOMBRE	ASIGNACION %	ITEM N°-- C. COSTO	VALOR \$
MOISES CASTILLO M.	1 al 40%	21 04 004 603 001 16.03.01	\$18.176.
FRANCISCO PEDREROS M.	1 al 40%	21 04 004 603 01 16.03.01	\$18.176.
CARLOS OSORIO L.	1 al 40%	21 04 004 603 001 16.03.01	\$18.176.

578547



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- Déjese establecido que será responsabilidad del funcionario, el informar por escrito al Depto de Recursos Humanos, dentro del plazo de cinco días siguientes al término del cometido, si este se hubiese o no ejecutado, ya sea total o parcial, así también rendir los fondos puestos a disposición por concepto de movilización (pasajes, peajes, traslados y combustibles) y reintegrar las sumas percibidas en exceso, si correspondiere.

6.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto a los Item que a continuación se indican; del presupuesto de gastos de este Municipio, para el año 2013.

Nº ITEM-- C. COSTO	NOMBRE ITEM	VALOR \$
ITEM: 21 04 004 603 001 C.C: 16 03 01	"Honorarios, Gastos Operacionales, Museo Ferroviario Pablo Neruda"	\$54.528.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/mga.

C.c. Recursos Humanos
Tesorería
Adquisiciones
Museo Ferroviario (3)
Of. Partes



"Por orden del Alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

